

ACTA N.º 8/26**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS.****ASISTEN:****PRESIDENTE**

D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo

VOCALES**Grupo Municipal Popular:**

D. Miguel Ruiz Madruga

Grupo Municipal Socialista:

D. Joaquín Dobladez Soriano

D. Ángel Ortiz Rodríguez

Grupo Municipal Hacemos Córdoba:

D. Juan Hidalgo Hernández

D. José Carlos Ruiz Morales

Grupo Municipal VOX:

D. Rafael Saco Ayllón

No asisten

D.ª Marta Isabel León Molina

OTROS ASISTENTES:**DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD Y
MEDIO AMBIENTE**

D. Daniel García-Ibarrola Díaz

**COORDINADOR GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y
SOSTENIBILIDAD**

D. Adelardo Cánovas Crespo

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

D. José Alberto Alcántara Leonés

Aux. Secretaría General Pleno

D.ª Inmaculada Rodríguez Morillo

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y treinta y dos minutos del día dieciséis de julio de dos mil veintiséis, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se reúne en sesión ordinaria, la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos, bajo la Presidencia de D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, con la asistencia de los Sres./as. anotados al margen.

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionados para esta sesión:

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 02/07/2026.**

Por unanimidad de los presentes se aprueba el Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 02/07/2026.

**2.TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA
DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PARA LAS
COMISIONES PERMANENTES DEL
GRUPO MUNICIPAL VOX.**



Se toma conocimiento del escrito con CSV: uVOFmBz9GMURkwzPXGkbGFuq3rcsKf sobre la designación de miembros para las Comisiones Permanentes y de carácter Especial del grupo municipal VOX.

3.CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON DESTINO “TRANSFERENCIA AL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA” APROBADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL IMGEMA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 7/7/2026.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, con la abstención del representante del grupo municipal VOX y con los votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista y Hacemos Córdoba, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2026 con nº 4/2026 mediante Crédito Extraordinario que más adelante se detalla, con destino “Transferencia al Ayuntamiento de Córdoba”:

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS

RECURSO FINANCIADOR (Remanente líquido de Tesorería para gastos generales)

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
00 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.200.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
04 17001 400 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ADMON. GRAL DE LA ENTIDAD LOCAL	1.200.000,00

El expediente una vez aprobado, deberá ser sometido, conforme a lo regulado en el art. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siendo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad que para estos exige el art. 169 de la misma ley, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

SEGUNDO: Delegar en el Sr. Presidente la autorización y compromiso del gasto financiado con el crédito extraordinario habilitado al efecto, de acuerdo con el siguiente detalle:

COD. PPTO.	DESTINATARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
04 17001 400 00	AYTO CORDOBA P1402100J	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ADMON. GRAL DE LA ENTIDAD LOCAL	1.200.000,00



4.SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON DESTINO A “INCREMENTAR APLICACIONES DE CAPÍTULO II” POR IMPORTE DE 200.000,00 € APROBADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL IMGEMA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 7/7/2026.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y con la abstención de los representantes de los grupos municipales Socialista, Hacemos Córdoba y VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar, con carácter de propuesta, el expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2026 con nº 5/2026, mediante Suplemento de Crédito que más adelante se detalla, con destino “Incrementar aplicaciones de capítulo II”:

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS

RECURSO FINANCIADOR (Remanente líquido de Tesorería para gastos generales)

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
00 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	200.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
04 17001 203 00	Arrendamiento de Maquinaria, instalaciones y utillaje	+4.000,00 €
04 17001 210 00	Reparación, mantenimiento y conservación de Infraestructuras y bienes Naturales	+ 34.000,00 €
04 17001 213 00	Reparación mantenimiento y conservación de Maquinaria instalaciones y utillaje	+35.350,00 €
04 17001 214 00	Reparación, mantenimiento y conservación de Elementos de Transporte	+1.500,00 €
04 17001 220 01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	+ 2.962,31 €
04 17001 220 02	Material Informático no inventariable	+ 666,67 €
04 17001 221 99	Otros suministros	+3.500,00 €
04 17001 222 00	Servicios de Telecomunicaciones	+8.000,00 €
04 17001 223 00	Transportes	+10.000,00 €
04 17001 224 00	Primas de Seguros	+250,00 €
04 17001 227 00	Limpieza y Aseo	+741,57 €
04 17001 227 01	Seguridad	+53.122,93 €
04 17001 227 99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	+27.906,52 €
04 17001 230 10	Indemnizaciones por razón del servicio del Personal directivo	+1.000,00 €
04 17001 230 20	Indemnizaciones por razón de servicio del Personal no directivo	+ 6.500,00 €



04 17001 231 10	Locomoción Del personal directivo	+1.000,00 €
04 17001 231 20	Locomoción del personal no directivo	+3.500,00 €
04 17001 233 00	Otras indemnizaciones.	+6.000,00 €
	Total Gastos	+ 200.000,00€

El expediente una vez dictaminado, deberá ser sometido conforme a lo regulado en el art. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siendo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad que para estos exige el art. 169 de la misma ley, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

5.MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL IMGEMA 2025 APROBADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL IMGEMA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 7/7/2026.

Se hace constar en acta la rectificación de la propuesta original y donde dice:

- “Único.- Aprobar con carácter de propuesta la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto del IMGEMA 2025 con las siguientes acciones o líneas de inversión”

Debe decir:

- “Único.- Aprobar con carácter de propuesta la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto del IMGEMA 2026 con las siguientes acciones o líneas de inversión”

El Sr. Dobladez, recuerda que la rectificación ya fue advertida por su grupo en la sesión del Consejo Rector. Por otro lado, considera más razonable que las inversiones se detallen de manera individualizada por proyecto, en lugar de presentarse en un anexo generalizado, para que el Pleno pueda determinar y aprobar las cuantías específicas de cada una de ellas. Finalmente indica que se arrastran proyectos pendientes de ejecución desde hace años, lo que ha obligado a prorrogar el anexo del ejercicio anterior en lugar de elaborar un capítulo de inversiones nuevo, y señala la desaparición de actuaciones como el proyecto del Aula de la Naturaleza de la Asomadilla.

El Sr. García-Ibarrola aclara que el proyecto de la Asomadilla presenta graves deficiencias estructurales que requieren una solución definitiva. Se descarta la simple estabilización del terreno y se informa de que, en coordinación con la Gerencia de Urbanismo, la actuación prevista consistirá en la demolición de la estructura existente para la posterior construcción de un nuevo edificio, siendo esta la circunstancia que justifica la modificación presupuestaria en este apartado.



Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, con la abstención del representante del grupo municipal VOX y con los votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista y Hacemos Córdoba, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

“Único.- Aprobar con carácter de propuesta la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto del IMGEMA 2026 con las siguientes acciones o líneas de inversión.

Línea de Inversión	Dotación 2025	Modificación 2026
Reforma del Aula de la Naturaleza de la Asomadilla	275.000,00 €	0,00 €
Proyecto para la recreación de espacios divulgativos relacionados con los oficios preindustriales en los Molinos de Martos y San Antonio	20.000,00 €	0,00 €
Reforma y rediseño integral del sistema de invernaderos, espacios y estructuras anexas y de sus colecciones vegetales, del Real Jardín Botánico.	83.424,19 €	83.424,19 €
Dotación de equipamiento e instalaciones para el sistema de Huertos Urbanos del IMGEMA	44.000,00 €	44.000,00 €
Instalación de casetas de baño-aseo en los Huertos Urbanos del IMGEMA	20.000,00 €	20.000,00 €
Proyecto de Obras para la sustitución del sistema de iluminación del RJBC y adecuación del alumbrado nocturno exteriores del RJBC, CNN Molinos de Martos y San Antonio	65.000,00 €	65.000,00 €
Adquisición de mobiliario para las dependencias e instalaciones del IMGEMA	10.000,00 €	10.000,00 €
Proyecto para la reforma integral de los viveros/invernaderos y talleres del RJBC	85.000,00 €	183.589,11 €
Ejecución de las obras para la reforma integral y nuevas instalaciones del sistema de	50.000,00 €	50.000,00 €



riego del RJBC		
Proyecto para la adecuación del terreno y construcción de un invernadero para la exhibición de una colección vegetal de plantas caudiciformes	95.000,00 €	160.820,67 €
Dotación de equipamiento para la adecuación del acceso a las instalaciones de la CNN y RJBC	85.000,00 €	194.631,07 €
Dotación de equipamiento para la adecuación del acceso a las instalaciones del RJBC	61.000,00 €	0,00 €
Adquisición de Maquinaria, ejecución de instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00 €	20.000,00 €
Adquisición de equipos para procesos de información y audiovisuales	5.000,00 €	12.000,00 €
Linea NUEVA Señalización de las instalaciones del IMGEMA	0,00 €	74.959,15 €
TOTAL	918.424,19 €	918.424,19 €

6.URGENCIAS

No se producen.

7.INFORMES DE LOS DELEGADOS/AS DE LAS ÁREAS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN.

Desde la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente se traslada informe de fecha 13/07/2026, dándose los miembros presentes de la Comisión por enterados.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ortiz pregunta, en primer lugar, por la respuesta del Ayuntamiento ante la denuncia realizada por FACUA relativa al asfaltado en Colón ante lo cual el Sr. Ruiz Madruga aclara que, se trata de un problema de señalización y movilidad por lo que la competencia corresponde al área de Movilidad, que ya se encuentra estudiando el asunto.

En segundo lugar, advierte que la licitación de la obra de Santa Marina ha quedado desierta y pregunta si se recurrirá a un procedimiento negociado o a una nueva oferta a lo que



el Sr. Ruiz Madruga responde que ya se está contactando con una empresa interesada en asumir los trabajos mediante un procedimiento negociado sin publicidad para sacarla adelante.

El Sr. Ruiz Morales ruega que se aporten a la comisión los informes de las distintas delegaciones, señalando que, a excepción de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente, está siendo habitual la falta de dichos documentos

El Sr. Ruiz Morales pregunta al Sr. Ruiz Madruga si hay coordinación entre la Delegación de Infraestructuras y la empresa SADECO, ya que la falta de aviso de las obras del asfaltado de la Avda. Barcelona a los trabajadores de dicha empresa impidió la recogida de los contenedores esa noche. El Sr. Ruiz Madruga declina contestar.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y treinta y nueve minutos del día arriba expresado, de lo cual doy fe.

V.º B.º

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: José Alberto Alcántara Leonés.